



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.108 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.062/2015, de fecha 8 de Abril de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don G. Antonio Molina Daine; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 184/2015, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ALEJANDRA TAPIA ASTUDILLO Psicopedagoga Liceo de Zapallar		14	07.04.2015	20.04.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

- C: EDUCACION / Licencias Medicas
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)